PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIO. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN • A CORUÑA • NIHIL PRIUS FIDE

HC4132731

09/2022

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Loriga, 11 - 2.º
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL

NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS. ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

COMPARECEN

DON MIGUEL DELMAS COSTA, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, calle Olmos, 26-3°, C.P. 15003, titular del D.N.I. 44.084.248-X. ----------

DON ALFONSO ALVAREZ ACEVEDO, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, calle Olmos, 26-3°, C.P. 15003, titular del D.N.I. 36.080.875-Q. ----------

Les conozco. ----------

INTERVIENEN en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**ABANCA GESTION OPERATIVA, S.A.**" **(Sociedad Unipersonal)**, con C.I.F. A-15126923,

constituida, por tiempo indefinido, con la denominación "Conexiones Informáticas de Galicia, S.A.", en escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad, don Pablo Valencia Ces, el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, con el número 1.405 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 571 del Archivo, libro 319 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 169, hoja 3462. Sus Estatutos fueron Adaptados a la Ley 19/1989 en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Ramón González Gómez, el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con el número 2.871 de protocolo, cambiando su denominación por "CXG Gestión Operativa Corporación Caixagalicia, S.A.", en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veintiocho de mayo de dos mil siete, número 1.768 de protocolo y trasladando su domicilio en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día dieciséis de Noviembre de dos mil nueve, número 2.926 de protocolo, ampliado su objeto social en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veintisiete de julio de dos mil diez, número 2.053 de protocolo, cambiando nuevamente su

denominación por la actual en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, número 160 de protocolo. Amplió su objeto social en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, número 610 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1.225 del Archivo, Sección General, hoja C-6686. Constituye su objeto social *"El tratamiento informático de datos, confección y elaboración de estadísticas e informes, recogida de datos, prestación de servicios comerciales y su promoción. La prestación de servicios de consultoría y gestión de toda índole en todas sus ramas, modalidades y manifestaciones. Elaboración de programas de educación financiera, así como cualquier tipo de formación general o especializada. La prestación de todos los servicios de gestión no bancarios referentes a las tarjetas de crédito o débito que haya emitido cualquier tipo de Entidad, estampación de las tarjetas, así como su*

mantenimiento e instalación e información a sus usuarios, con exclusión de todas las actividades legalmente atribuidas de forma exclusiva a las Entidades de Crédito. La recepción, revisión, validación y archivo de cualesquiera expedientes tramitados por una Entidad Financiera con exclusión de todas las actividades legalmente atribuidas de forma exclusiva a dichas entidades. La comercialización al mayor y al menor, importación y exportación, de toda clase de artículos de regalo, decoración, eléctricos y electrónicos, artes gráficas y librería, cerámica y porcelana, joyería y platería, menaje casero, mobiliario, ocio, deportes, textiles, alimenticios y bebidas, promoción y publicidad y otros bienes muebles no sujetos a legislación comercial. Prestación de servicios de gestión para ventas, marketing y publicidad, por medios de comunicación, tales como teléfono, fax, ordenador, ordenador con módem, y por medio de equipos humanos o de cualquier otro medio, quedando excluida la publicidad en si misma. La promoción y desarrollo de empresas comerciales, industriales y servicios, también con exclusión expresa de actividades legalmente atribuidas de forma exclusiva a las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN · A CORUÑA · PRIUS FIDES

Entidades de Crédito las sometidas a normativa especial. El Tratamiento y ensobrado de la correspondencia y su distribución y entrega, con carácter general, para cualquier empresa o cliente. El Tratamiento de documentación en forma manual o automatizada así como en soportes, tarjetas, cintas, diskettes u otros medios que permita la tecnología. Tratamiento y franqueo de la correspondencia a terceros, excluyendo en todo caso las operaciones que realiza el Servicios Nacional de Correos Telégrafos. La prestación de servicios de mailing y envíos publicitarios para clientes, excluyendo la publicidad en si misma. La prestación de servicios de marketing directo para clientes. La gestión de colecciones de arte y colecciones bibliográficas mediante actividades de conservación con criterios museográficos y protocolos científico técnicos; el registro y catalogación de obras de arte; la difusión por medio de la realización de exposiciones; comisariado de exposiciones; gestión de préstamos de

obras de arte; atención a las distintas solicitudes de tipo documental por parte de instituciones o empresas como editoriales, autores o estudios académicos; realización de catálogos, folletos y demás elementos divulgativos". ----------

Actúan en su condición de **ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS**, nombrados por periodo de cinco años en virtud de decisión de socio único de veintiocho de julio de dos mil veinte, elevado a público en escritura autorizada por mí, el día treinta y uno de julio de dos mil veinte, número 1.103 de protocolo, causando la inscripción 75ª de la mencionada hoja registral; por lo que resultan, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de traslado de domicilio social. ----------

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista e información del Registro Mercantil Central que he obtenido por medios telemáticos, sin que en lo omitido haya nada que modifique, contradiga o desvirtúe lo inserto, asegurándome los comparecientes la vigencia de su cargo y que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad que representan. ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

a) He solicitado a quienes ostenta la representación de la entidad que declaren bajo su responsabilidad sobre dicho extremo. ----------

b) En respuesta a mi solicitud manifiestan los comparecientes que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----------

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad necesaria y acreditan suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de **TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL**, y, a tal fin

OTORGAN

Que, en la representación que ostentan, trasladan el domicilio social de Avenida de Linares Rivas, número 30-3° a calle Olmos, 26-3°, en el mismo

término municipal de A Coruña y, en consecuencia, se modifica el artículo 3° de los Estatutos Sociales quedando redactado del siguiente tenor: ----------

"ARTICULO 3°.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio social se fija en A Coruña, calle Olmos, 26-3°, C.P. 15003. ----------

El Organo de Administración podrá resolver el traslado dentro de la misma población y crear, suprimir o trasladar sucursales, dentro o fuera de ella". ----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes consienten expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ---------

Protección de datos personales ----------

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento

General de Protección de Datos (RGPD). ----------

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. ----------

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. ----------

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La identidad del Delegado de Protección de Datos y sus datos de contacto se encuentran

publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las que pudieran derivarse de la falsedad de sus manifestaciones. ----------

Leo, por su elección, a los comparecientes esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. La encuentran conforme, se ratifican y firman conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HC, números 4138340 y los cuatro anteriores correlativos. DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. --------

---

DILIGENCIA DE INSCRIPCION.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar: ----------

I.- El mismo día de su autorización remito copia autorizada electrónica al Registro competente a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido, por vía telemática, el correspondiente acuse de recibo digital. ----------

II.- Posteriormente recibí telemáticamente la comunicación de la "**NOTIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION**" que imprimo e incorporo a esta matriz.

III.- El día cuatro de mayo de dos mil veintitrés he recibido por vía telemática comunicación de "**NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL**" de la que obtengo testimonio parcial que incorporo a esta matriz, sin que en lo omitido haya nada que lo modifique, contradiga o desvirtúe. ----------

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE. Signado. Firmado: el Notario

autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DOCUMENTOS SIN CUANTIA

DERECHOS DEVENGADOS: 106.18 €
BASE DE CÁLCULO: DOCUMENTO SIN CUANTIA. ----------
DISPOSICIONES APLICABLES Nas. 1,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos.63 y 234 R.N.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARRAN · A CORUÑA ·

HC4132725

09/2022

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2023/2.504,0** correspondiente a la sociedad **ABANCA GESTION OPERATIVA, S.A.** autorizado en **CORUÑA, A**, número de protocolo **2023/886** el día **veinticuatro de abril de dos mil veintitrés** fue presentado el día **veinticuatro de abril de dos mil veintitrés** en el diario **96**, asiento **2111**.

CORUÑA, A , a **veinticuatro de abril de dos mil veintitrés**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 24/04/2023.

Í+R5F!)NbÈ0?Î

(*) C.S.V. : 11502138010946660

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMÁN

HC4132724

09/2022

TESTIMONIO DE INSCRIPCION

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2023/886**, autorizada el día **veinticuatro de abril de dos mil veintitrés** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL**, que fue presentada el día **veinticuatro de abril de dos mil veintitrés**, con el número de entrada **1/2023/2.504,0**, diario **96** , asiento **2111** , ha sido inscrita con fecha **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, en el tomo **3084**, folio **156** , inscripción **77 con hoja C-6686** , de la entidad **ABANCA GESTION OPERATIVA, S.A.** .

CORUÑA, A, cuatro de mayo de dos mil veintitrés

.../// ...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 04/05/2023.

Í+R5F!*`2È0xÎ

(*) C.S.V. : 11502138011064180

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ES CO----------

PIA de su original en donde queda anotada. La expido para los comparecientes según intervienen, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HC, números 4132731 y los siete anteriores correlativos, en A Coruña, cuatro de mayo de dos mil veintitrés. Doy Fe. ----------

